



DECRETO N° 1556 /

TEMUCO, 28 SET. 2012

VISTOS:

1.- El D.A. N° 3.465/10.09.2012 de devolución de dinero a nombre de Sra. Maria Angelica Anguita Oyarce.

2.- El Informe del 26/09/2012 del Jefe Unidad Patentes Comerciales, que modifica del monto devolución de dinero señalado en el D.A mencionado en el punto anterior.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Decreto de Devolución N° 3.465, considera un monto de \$ 519.804.- por concepto de publicidad mal cobrada en Patente Rol 4-52, desde el segundo Semestre 2010 hasta el Segundo Semestre de 2012.-

DECRETO:

1.- Rectifícase el Rol de la patente y monto a devolver del Decreto Mencionado en el punto 1 de los Considerando:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : ANGUITA OYARCE MARIA ANGELICA
R.U.T. :
DOMICILIO COMERCIAL :

PATENTE

ROL : 4-52
Actividad Económica : CABARET
Clasificación : COMERCIALES

RECTIFICACION

ROL PATENTE DICE : 4-52.
DEBE DECIR : 4-1785.

MONTO A DEVOLVER DICE : \$ 519.804.-
DEBE DECIR : \$ 653.290.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar las modificaciones que correspondan, por la aplicación del presente Decreto.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/jpc



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Contabilidad
- Unidad Patentes Comerciales
- Interesado

509875